



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Durante la pandemia, las mujeres han sufrido y siguen sufriendo de forma especialmente aguda las consecuencias de las desigualdades, al tener que enfrentarse a una mayor vulnerabilidad y también a nuevos obstáculos para alcanzar la igualdad. Así lo expresa en su publicación del 31 de marzo de 2021 el ISGB (Instituto de Salud Global de Barcelona).

En este sentido, el impacto sobre las mujeres ha sido particularmente perjudicial y no suficientemente señalado.

El Observatorio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) indica que el 76,2% de todas las horas del trabajo de cuidado no remunerado recae sobre las mujeres: más del triple que los hombres. Además, el hecho de que el sistema de cuidados se sostenga en una amplia mayoría de mujeres en todo el mundo -constituyen el 70% de la fuerza de trabajo de los sistemas socio-sanitarios-, las ha situado en primera línea de exposición al virus, aumentando su riesgo y consolidando su doble rol de cuidado social y cuidado privado dentro de los hogares.

Es importante redoblar los esfuerzos en la sensibilización y protección de las mujeres en la lucha contra la violencia de género, otorgando medidas y sistemas de protección especiales para este contexto, que permitan a las mujeres denunciar los casos y conectarse a servicios de protección efectivos.

En nuestro país, desde el año 2003 al 2015 se logró avanzar en forma sistemática en comenzar a reparar estas discordancias, a partir de la implementación de políticas concretas en la línea de morigerar la brecha que provoca la desigualdad de género. En el caso concreto del régimen previsional tenemos que, entre 2003 y 2016, 1.796.439 mujeres pudieron, según datos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Esto fue posible por la unificación del régimen previsional bajo la administración y control del Estado.

Recordemos que, durante el primer gobierno de Cristina Fernández, el Estado Nacional recuperó el sistema previsional argentino. Fue a instancias de un proyecto impulsado por la entonces presidenta de la Nación Cristina Fernández que se sancionó, el 20 de noviembre de 2008, la Ley 26425 que estableció el Sistema Previsional Argentino. El Artículo 1° de la citada Ley, que fue promulgada el 4 de noviembre del mismo año, **"dispone la unificación del Sistema**



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público que se denominará Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), financiado a través de un sistema solidario de reparto, garantizando a los afiliados y beneficiarios del régimen de capitalización vigente hasta la fecha idéntica cobertura y tratamiento que la brindada por el régimen previsional público, en cumplimiento del mandato previsto por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional."

Durante el acto de firma del Proyecto de Ley de estatización del sistema previsional, realizado en el mes de octubre de 2008 en la ANSES, la presidenta Cristina Fernández manifestó, entre otros conceptos:

"La Presidenta sostuvo también que el régimen previsional privado de AFJP constituyó un 'despojo' para los trabajadores y recordó que en el 2001, el Estado 'debió hacerse cargo de todo el desmanejo de políticas en las cuales presuponía que el mercado y la teoría del derrame llegaría a todos'...Hoy estamos decidiendo sobre el patrimonio de los jubilados de nuestro país, que no tenía por qué ser en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, sino aquí en la ANSeS', explicó la Presidenta".

En tanto que Amado Boudou, titular de la ANSeS en ese momento, dijo: "'Este gobierno nacional no los dejará de lado, sabemos que han acumulado capital humano, y esta ANSeS los va a recibir con los brazos abiertos, para que vengan a aportar ese capital'..."

Fuente: diario ámbito financiero, 21 de octubre de 2008.

De esta manera se dio por terminado el "saqueo" de las Aseguradoras de los Fondos de Pensión (AFJP) instauradas durante el "menemismo" y el Estado recuperó, en ese año, un fondo aproximado de 80 - 90 mil millones de pesos, más un monto o anual de entre 12 y 14 mil millones de pesos entre aportes de los trabajadores y contribuciones patronales.

"En el año 2014, durante su segundo periodo de gobierno, Cristina Fernández envió al Congreso un Proyecto de Ley ampliando la moratoria para posibilitar que más personas accedieran a la jubilación. Al presentar dicho Proyecto, más conocido como <segunda moratoria>, la Presidenta manifestó:

'Quiero anunciar hoy el envío al Parlamento de un proyecto de ley de una nueva moratoria para jubilados que permita la universalización del sistema previsional argentino', señaló Cristina, y recordó que la primera la lanzó el ex presidente Néstor Kirchner en 2005.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

'Decidimos hacer esto -explicó- por una cuestión de equidad. Porque el anterior corte, el de la primera moratoria, tomó como fecha de corte el año 1993, y precisamente entre 1993 y 2003 fue la década donde se registraron los índices de desocupación más altos'. La Presidenta aseguró que esta nueva iniciativa, de ser aprobada, 'va a beneficiar a 473.000 personas que no están incluidas', y que la Anses 'se va a reservar el derecho de que esto llegue a los sectores de mayor vulnerabilidad social'. La cuota de la moratoria 'no será fija, para que no se desactualice' y se adecuará con el 'propio índice de movilidad jubilatoria', para garantizar 'un sistema que tenga sustentabilidad'".

Fuente: Agencia TELAM, 04-06-2014.

El 27 de agosto de 2014, el Congreso de la Nación, sancionó la Ley N° 26970, promulgada el 09-09-2014, cuyo Artículo 1° establece:

"Los trabajadores autónomos inscriptos o no en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), en adelante monotributistas, que hayan cumplido a la fecha o cumplan la edad jubilatoria prevista en el artículo 19 de la ley 24.241 dentro del plazo de dos (2) años desde la vigencia de la presente, podrán regularizar sus deudas previsionales conforme el régimen especial establecido en la presente ley(...)"

Estas leyes se conocieron como la "jubilación de las amas de casa", debido a que la mayoría de las personas beneficiadas fueron mujeres. Por ejemplo, del total de beneficios otorgados en mayo de 2010, un 78% correspondió a mujeres y el 22% restante a varones, según el Observatorio para la Seguridad Social.

Contrariamente a esta política aplicada durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, de acuerdo a lo una publicación de la Red CICSA - Centro de Intercambios y Servicios Cono Sur, Argentina (**CISCSA**) - (de mayo de 2019) "durante el Gobierno de Mauricio Macri, atendiendo a las directivas del Fondo Monetario Internacional -que presiona para que se recorten las variables de la economía argentina- se estuvo a punto de poner fin a esta moratoria, que afecta la vida de aquellas mujeres que trabajaron siempre en relación de dependencia, sin que sus patrones pagaran los aportes correspondientes, y a quienes trabajaron sin remuneración en sus hogares".

En este mismo artículo de CISCSA, LA economista y miembro del Centro de Economía Política Argentina (CEPA), Eva Sacco, explicitó: "La moratoria es la decisión política de reconocer a la jubilación como un derecho, es



Legislatura de la Provincia de Río Negro

decir, reconocer al trabajo más allá de los aportes. Porque la persona que trabajó, independientemente de la regularidad o no, hizo un aporte a la sociedad con su trabajo. En ese sentido, es fundamental para las amas de casa y es un reconocimiento al empleo doméstico, porque, valga la redundancia, se les reconoce el trabajo para reproducir la fuerza de trabajo."

La desigualdad de género es uno de los mayores problemas que continúa mostrando el sistema previsional argentino al día de hoy. Las mujeres realizan la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidados, sin recibir remuneración ni los correspondientes aportes. Según datos de la Encuesta Permanente de Hogares, el 62% de las inserciones laborales asociadas al cuidado están ocupadas por mujeres: la atención de la salud, la educación, el trabajo doméstico... Todas estas tareas son asignadas a las mujeres, de acuerdo al esquema de división sexual del trabajo que rige en nuestras sociedades patriarcales capitalistas.

Es fundamental garantizar políticas públicas que extiendan la protección social y reconozcan el trabajo doméstico y de cuidado, para poder así construir justicia económica con perspectiva de género.

Por ello resulta sumamente saludable, que la ANSES ponga en práctica una valoración de las tareas de cuidado y la crianza de los hijos que realizan las mujeres, y que se consideren a los fines de la sumatoria de años de aportes el reconocimiento que significa este trabajo asignado desde siempre casi con exclusividad a las mujeres.

De acuerdo a una publicación aparecida en los medios periodísticos recientemente, la ANSES se encuentra trabajando en la implementación de una política cuyo objetivo consiste en equiparar las tareas de cuidado como un trabajo, por lo que se sumarán años de servicios previsionales de acuerdo a la cantidad de hijos y por cada licencia por maternidad. Unas 155.000 mujeres tendrán la posibilidad de acceder a una jubilación.

"La Administración Nacional de la Seguridad Social (afirma la nota periodística) tiene casi terminado un programa que permitirá que 155.000 mujeres accedan a una jubilación a pesar de no contar con los 30 años de servicios requeridos entre sus aportes registrados y los períodos que pueden reconocerse por la actual moratoria. El 'Programa Integral de Reconocimiento de Períodos de Servicio por Tareas de Cuidado' reconoce que las tareas de cuidado son un trabajo y consiste en sumar años de servicios previsionales de acuerdo a la cantidad de hijos -hasta 3 por cada uno- y licencias por maternidad de la persona gestante.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Según los registros del organismo que conduce Fernanda Raverta, el 44 por ciento de las mujeres en edad jubilatoria -aproximadamente 300 mil entre 59 y 64 años- no pueden acceder a un beneficio previsional debido a que la inserción en el mercado laboral -especialmente en el sector formal- es más difícil para las mujeres que para los varones. La medida habilitaría a otras 30 mil mujeres a jubilarse el año que viene.

El 'Programa Integral de Reconocimiento de Períodos de Servicio por Tareas de Cuidado' combina tres modalidades que contribuyen a la reducción de la brecha de género en materia previsional y que permitirán el acceso inmediato a un beneficio jubilatorio. Las tres modalidades reconocen:

Un año de servicios previsionales por hijo/a para mujeres y personas gestantes con hijos/as nacidos/as vivos/as o adoptados siendo menores de edad.

Dos años adicionales a las mujeres que hayan sido titulares de AUH (y el niño o niña haya percibido este derecho por lo menos durante 12 meses). Hasta el momento, 2,3 millones de mujeres cobran la AUH y representan el 94 por ciento de los titulares del beneficio.

A las trabajadoras registradas que hayan hecho uso del período de licencia por maternidad y por excedencia, también se les reconocerá el mismo plazo a los fines de acceder al derecho a una jubilación.

Con esta decisión, el Gobierno Nacional ampliaría la cobertura de la seguridad social, reconociendo derechos y acompañando a cada una y cada uno de los argentinos, sobre todo a quienes más lo necesitan. Es también una reivindicación de una de las luchas históricas del movimiento de mujeres.

El Gobierno nacional ya había posicionado el cuidado como uno de los temas principales de su agenda con la creación de la Dirección Nacional de Cuidados Integrales a principios del 2020, la conformación de la primera Mesa Interministerial de Políticas de Cuidados o la elaboración de un proyecto de ley para crear un sistema integral de cuidados".

Fuente: Diario Página 12 - 27/05/2021.

Este reconocimiento, más allá de resultar un acto de justicia, significa también una forma de avanzar hacia la igualdad de género por la que históricamente viene luchando las mujeres y los colectivos de la diversidad sexual.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por lo expuesto proponemos a las legisladoras y legisladores que integran la Legislatura, nos acompañen para expresar el beneplácito y el apoyo ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de implementar, a través de la ANSES, el Programa Integral de Reconocimiento de Períodos de Servicio por Tareas de Cuidado, en reconocimiento al derecho de miles de mujeres de acceder a los beneficios de la seguridad social.

El Programa, que alcanza a 155.000 mujeres, consiste en sumar años de servicios previsionales de acuerdo a la cantidad de hijos, los que se tendrán en cuenta para la jubilación.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) su beneplácito y apoyo ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de implementar, a través de la ANSES, el Programa Integral de Reconocimiento de Períodos de Servicio por Tareas de Cuidado, en reconocimiento al derecho de miles de mujeres de acceder a los beneficios de la seguridad social.

El Programa, que alcanza a 155.000 mujeres, consiste en sumar años de servicios previsionales de acuerdo a la cantidad de hijos, los que se tendrán en cuenta para la jubilación.

Artículo 2°.- De forma.